



Conservación de cauces

Nota de prensa

La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) ha invertido más de 15 millones de euros en actuaciones de restauración y conservación de cauces en la Comunidad de Madrid desde 2023

- Recientemente se han dado por finalizados los trabajos de las obras de emergencia de adecuación del tramo del río Perales afectado por el derrumbe y reposición de infraestructuras hidráulicas y de transporte de los cauces afectados por la DANA de septiembre de 2023 con una inversión global superior a los 1,7 M €. Si bien, en conjunto, la CHT, desde 2023, ha abordado actuaciones en 85 cauces públicos de 49 municipios de la Comunidad de Madrid que afectan a 150 kilómetros lineales de cauce
- La CHT ejecuta en la actualidad importantes trabajos de restauración de cauces en tramos del río Tajo en Aranjuez, del río Manzanares en Madrid y Getafe y en el arroyo Culebro, también en Getafe, con un importe superior a los 9 M€.
- La Confederación Hidrográfica del Tajo reafirma así su compromiso con la conservación y recuperación de los ríos de la Comunidad de Madrid, combinando actuaciones de emergencia, restauración integral y conservación ordinaria.

3 de diciembre de 2025.- La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aborda, entre otras muchas funciones, las tareas de conservación, mantenimiento y restauración del Dominio Público Hidráulico (DPH). La CHT ha reforzado de manera significativa su compromiso con la restauración fluvial y la conservación de cauces en la Comunidad de Madrid, con un conjunto de proyectos y actuaciones que superan los 15 millones de euros ejecutados o en ejecución desde 2023. Estos trabajos abarcan restauraciones integrales en ríos estratégicos, intervenciones por emergencias, mejoras



ambientales y programas de conservación en más de 150 km de tramos de cauces en 49 municipios de la región.

Se han llevado a cabo actuaciones de conservación en 85 tramos de cauces (49 municipios), alcanzando una inversión de 1,9 M €, durante el periodo 2023-2025, en la Comunidad de Madrid.

Además, se han ejecutado dos encargos, financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con un importe conjunto de 2,17 millones de euros, para intervenciones en las Reservas Naturales Fluviales del Jarama, arroyo Canencia, río Lozoya, ríos Riato y Puebla, y río Manzanares. Entre las acciones destacan demoliciones de infraestructuras obsoletas, gestión de residuos, actuaciones ambientales y mejoras de uso público.

Hay que destacar también en este periodo, las actuaciones de recuperación de la capacidad hidráulica y de recuperación del entorno de diferentes tramos del arroyo Grande y el río Alberche, mediante obras de emergencia por un importe de 1,7M €, que se han llevado a cabo en aquellos municipios de la Comunidad de Madrid afectados por la DANA de septiembre del 2023.

Junto a esas actuaciones, la CHT ejecuta en la actualidad importantes trabajos de restauración de cauces en tramos del río Tajo en Aranjuez, del río Manzanares en Madrid y Getafe y en el arroyo Culebro, también en Getafe, con una inversión superior a los 9 M€, estando igualmente financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Las Confederaciones Hidrográficas desarrollan estas labores de conservación y restauración fluvial en tramos de cauce sin afección urbana, ya que en el contexto urbano esas actuaciones corresponden a las administraciones con competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo, tal y como establece el artículo 28.4 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN).

Este organismo reafirma así su compromiso con la conservación y recuperación de los ríos de la Comunidad de Madrid, y del resto de la Demarcación, combinando intervenciones de emergencia, con las de restauración integral y conservación ordinaria. Las actuaciones realizadas y en marcha representan un esfuerzo coordinado para restaurar ecosistemas fluviales degradados, mejorar la capacidad hidráulica y reducir riesgos de erosión, así como reforzar la conectividad ecológica para recuperar la vegetación de ribera y mejorar la accesibilidad y el uso público del dominio hidráulico

En cuanto al mantenimiento de la capacidad hidráulica de las obras de paso sobre los cauces (puentes y similares), la normativa indica que corresponde esa competencia a los titulares de las mismas, según dispone el artículo 126 ter.6 del Reglamento del dominio público hidráulico. Por lo que se refiere específicamente a la eliminación de residuos ubicados en los cauces, es importante recordar que



las competencias en materia de gestión de residuos corresponden a los municipios (artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local) o administraciones autonómicas según su clasificación, independientemente de que los mismos se sitúen en zona de dominio público hidráulico.

Las actuaciones en cauces por parte de particulares o administraciones locales deben ser autorizadas previamente por la CHT, si bien, en la actualidad, estas actividades se regulan, mayoritariamente, bajo la figura de la “*declaración responsable*” lo que reduce de forma importante los tiempos de tramitación (formularios disponibles en www.chtajo.es). Al respecto, la CHT ha tramitado desde 2023 hasta la actualidad, 215 solicitudes con Declaraciones Responsables emitiendo 211 resoluciones favorables, y otras 213 solicitudes de actuaciones de conservación en cauces, de las que no se autorizaron, únicamente, 11.

De forma adicional, el pasado 30 de octubre, este organismo mantuvo una reunión de coordinación, al respecto, con la Federación de Municipios de Madrid (FMM), donde dicha entidad hizo entrega a este organismo de un conjunto de documentos con solicitudes diversas de distintos ayuntamientos. Los equipos técnicos de la CHT han analizado los 133 documentos recibidos, consistentes en diversas solicitudes, quejas e informaciones procedentes de 53 municipios: 38 de las solicitudes trasladadas corresponden a expedientes de conservación de cauces, de los cuales 29 se encontraban ya resueltos; correspondiendo, el resto de la documentación entregada a cuestiones ajenas a la Conservación de Cauces (autorizaciones en Dominio Público Hidráulico y Zona de Policía, peticiones de informes de planeamiento, expedientes sancionadores, etc).; que se encuentran en fase de tramitación..

También se abordó en la reunión, al objeto de lograr su mayor difusión entre los ayuntamientos, el procedimiento de declaración responsable que permite actualmente a los municipios desarrollar actuaciones de conservación tan solo un mes después de la presentación de dicho documento (salvo resolución desfavorable expresa durante ese plazo), así como la posibilidad de realizar trabajos por urgencia sin autorización previa, relacionados con situaciones de inundación y/o avenida, en DPH, zona de servidumbre y en la zona de policía en las condiciones que establece el artículo 10 del reglamento del dominio público hidráulico (RDPH) y manteniendo siempre la coordinación técnica con la CHT.

La CHT trasladó a esa organización municipalista la necesidad de avanzar urgentemente acerca de las obligaciones que el RDPH hidráulico impone a las administraciones locales en relación con los vertidos a cauce por desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia (que generan graves afecciones a los cauces y zonas adyacentes por emisión de



sólidos gruesos), así como en la implantación de los planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento.

La Confederación valora muy positivamente estos encuentros con la FMM. Las propuestas fueron recibidas con interés y con el compromiso de seguir avanzando hacia una mayor coordinación institucional al respecto.

En este sentido, la CHT tiene previsto incorporar, durante 2026, un canal de comunicación e información en su web específico para ayuntamientos, así como iniciar una serie de jornadas técnicas enfocadas a la formación de técnicos y responsables de ayuntamientos en materia de agua y medio ambiente con la colaboración de la Delegación del Gobierno en Madrid.

En esta línea, ya se encuentra disponible la guía de *“INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR INFORMES A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO SOBRE LOS ACTOS Y PLANES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART. 25.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUA”* cuyo objetivo es el de ayudar a la mejora de la documentación aportada en las solicitudes con el fin de poder reducir los tiempos de emisión de dichos informes y que puede descargarse desde el enlace <https://www.chtajo.es/coordinacion-ccaa-y-eell>